



Cerro Sombrero, 25 de Julio de 2012.-

RESOLUCION N° **245/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia al II Encuentro Binacional de Políticas Públicas e Intervención en Infancia, Familia y Género a realizarse en la ciudad de Porvenir.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la funcionaria. **GLORIA BARRA GARRIDO**, Profesional Grado 10° de la E.S.M., un cometido funcionario, a la ciudad de Porvenir para el día 26 de Julio para asistir al II Encuentro Binacional de Políticas Públicas e Intervención en Infancia, Familia y Género a realizarse en el Auditorio del Museo de Porvenir, Tierra del Fuego de 08:30 a 18:30 hrs. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
26	7	2012			17,311	17,311
						0
TOTAL						17,311

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/